



Alcaldía de Calarcá

ANÁLISIS DEL SECTOR **Mínima Cuanía**

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuanía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

1

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN EVENTOS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE SE EJECUTEN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALARCÁ, PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO"

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co el 15 de agosto de 2.025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La logística es el conjunto de los medios y métodos que permiten llevar a cabo la organización de una empresa o de un servicio. La logística empresarial implica un cierto orden en los procesos que involucran a la producción y la comercialización de mercancías.

Se dice, por lo tanto, que la logística es el puente o el nexo entre la producción y el mercado. La distancia física y el tiempo separan a la actividad productiva del punto de venta: la logística se encarga de unir producción y mercado a través de sus técnicas.

En las empresas, la logística implica tareas de planificación y gestión de recursos. Su función es implementar y controlar con eficiencia los materiales y los productos, desde el punto de origen hasta el consumo, con la intención de satisfacer las necesidades del consumidor al menor costo posible.

Logística & Organización

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave a tener en cuenta siempre:





Alcaldía de Calarcá

- a) **Planificación y producción** de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
- b) **Montaje y disposición** del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
- c) **Ejecución del evento en sí**, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
- d) **Desmontaje del equipo**, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
- e) **Evaluación de resultados**, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
- f) **Post evento** recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

2

Logística & Coordinación

El coordinador de un evento es quien funge como enlace entre los miembros organizadores, proveedores, patrocinadores y asistentes.

La dinámica de su trabajo se incrementará conforme se acerque la fecha del evento. A través de él, se sincroniza el trabajo de cada integrante del grupo organizador, dirigiendo la gestión. De su desempeño y modalidad de trabajo, dependerá gran parte del éxito final.

En la coordinación de un evento hay 6 áreas básicas a supervisar y administrar:

Programación

- Definir y diagramar el programa del evento, con los horarios, el tipo de participantes y oradores.
- Estipular deadlines, en base a las actividades que se desarrollarán, en los días, horarios, y tiempos, a través de un cronograma general de trabajo.
- Elaborar checklists por áreas de trabajo para que cada grupo o persona tenga claras sus tareas y objetivos, y el tiempo en que deben estar realizadas exitosamente. Su supervisión será periódica y en forma particular.





Alcaldía de Calarcá

- Confeccionar un presupuesto en base a los gastos previstos y costos de operación durante todo el desarrollo del proyecto.
- Seleccionar y capacitar al equipo y personal de trabajo, secretarías, orientadores, encargados de mercadeo, asistentes de sala, etc.
- Armar un grupo asesor con abogados, contadores, arquitectos, diseñadores, servicio de seguridad, programadores, etc. Ellos serán una excelente guía para trabajar en forma más eficiente, y así minimizar errores y riesgos.
- Definir y programar el sistema de inscripciones a utilizar para el registro de participantes.

3

Difusión

- Diseño, edición y la impresión de anuncios, calendarios, invitaciones, programas, folletería en general, señalizaciones, carteles, banners, etc.
- Armado de material de presentación y difusión del evento a través de la página y sitio web para promocionar, vender y difundir el mismo, y para usar como nexo de comunicación con participantes, invitados, anunciantes, y público en general.
- Actualización permanente de la base de datos, para dar seguimiento a invitados, participantes e inscripciones. Comunicación vía email con participantes, contacto con patrocinadores, respuestas a consultas y confirmaciones. Estas tareas se van intensificando más, hacia la fecha del evento.
- Manejo de agenda de prensa, conferencia de prensa, entrevistas, notas y aspectos relacionados
- durante el evento y después del mismo también.

Ambientación

- Esto incluye todo lo relacionado a la sala, o salas de actividades y exposición si la hubiera, su organización y supervisión:
- Área de inscripción y acreditación de los asistentes.
- Comunicaciones, telefonía e internet.
- Gastronomía, servicio de catering, elección de menú, de acuerdo al tipo de comidas, almuerzo, cena, coffee breaks, etc. Todo lo referente a bebidas, servicio de barman, barras móviles, etc., procurando elecciones armónicas y prácticas.
- Sistema y tecnología de sonido, video y proyección, a través de computadores, proyectores, equipo de iluminación, micrófonos, etc. Aquí se incluye la implementación del servicio de traducción. Para la cobertura gráfica del evento, se requiere de servicio fotográfico y servicio de video filmación.
- Decoración, arreglos florales, telones, paneles, cubresillas, mantelería, centros de mesa, etc., y todo lo que hace a la ambientación del evento.

Mercadeo

- Programación de reuniones con candidatos a patrocinar el evento y posibles proveedores, siempre viendo las potencialidades del evento en cuestión. Respecto a proveedores cabe negociar servicios por publicidad, si no conspira con otros anunciantes y patrocinadores de interés.
- Destinar personal a cargo de la relación con patrocinadores y asociados al evento durante todo el proceso de gestión del proyecto y presentación del post evento, siempre bajo estricta supervisión.
- Supervisar y controlar el cumplimiento y calidad del servicio de los proveedores, según las distintas contrataciones.



Relaciones públicas

- Definir y redactar discursos, y determinar shows o espectáculos para el evento.
- Determinar material a entregar con las acreditaciones, bolsos, lapiceros, hojas, credenciales, diplomas, etc.
- Determinar y definir, premios, souvenirs y regalos.
- Definir diseño e impresión de logo del evento y/o de patrocinadores en materiales a entregar a participantes o invitados.

4

Fuente: <https://www.ineventos.miami/blog/logistica-eventos.html>

Equipamiento Técnico Requerido para un Evento

Infraestructura y Protección

- Carpas o toldos
- Mesas y sillas
- Pisos o tarimas

Tecnología y Audiovisuales

- Sistemas de sonido
- Pantallas LED
- Iluminación

ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021"

Dada la naturaleza y cuantía del objeto contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar no excede el 10% de la MENOR



Alcaldía de Calarcá

CUANTÍA del municipio de Calarcá Quindío y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- ❖ **Decreto 3888 de 2007:** "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones".
- ❖ **Norma Técnica Sectorial NTS – OP – 001 (26/08/2009):** Operación de Congresos, Ferias y Convenciones. Requisitos de Servicio.
- ❖ **Resolución 2505 de 2004:** Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles.
- ❖ **Resolución 5109 de 2005:** Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
- ❖ **Ley 2046 de 2006:** "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".
- ❖ **Decreto 1500 de 2007:** Este Decreto establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
- ❖ **Resolución 2115 de 2007:** Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- ❖ **Resolución 2674 de 2013:** Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones, donde se establecen los requisitos sanitarios que se deben cumplir para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- ❖ **Resolución 719 de 2015:** Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo al riesgo para la salud pública.
- ❖ **Resolución 2184 de 2019:** Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones,



establece entre otros aspectos, la generación del código de colores para el manejo de los residuos sólidos, fomentando la cultura ciudadana.

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigentes y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

6

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por las dedicadas a proveer servicios logísticos, perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS**.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario.
- ❖ Sector secundario o sector industrial.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- ❖ **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.



- ❖ **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

7

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

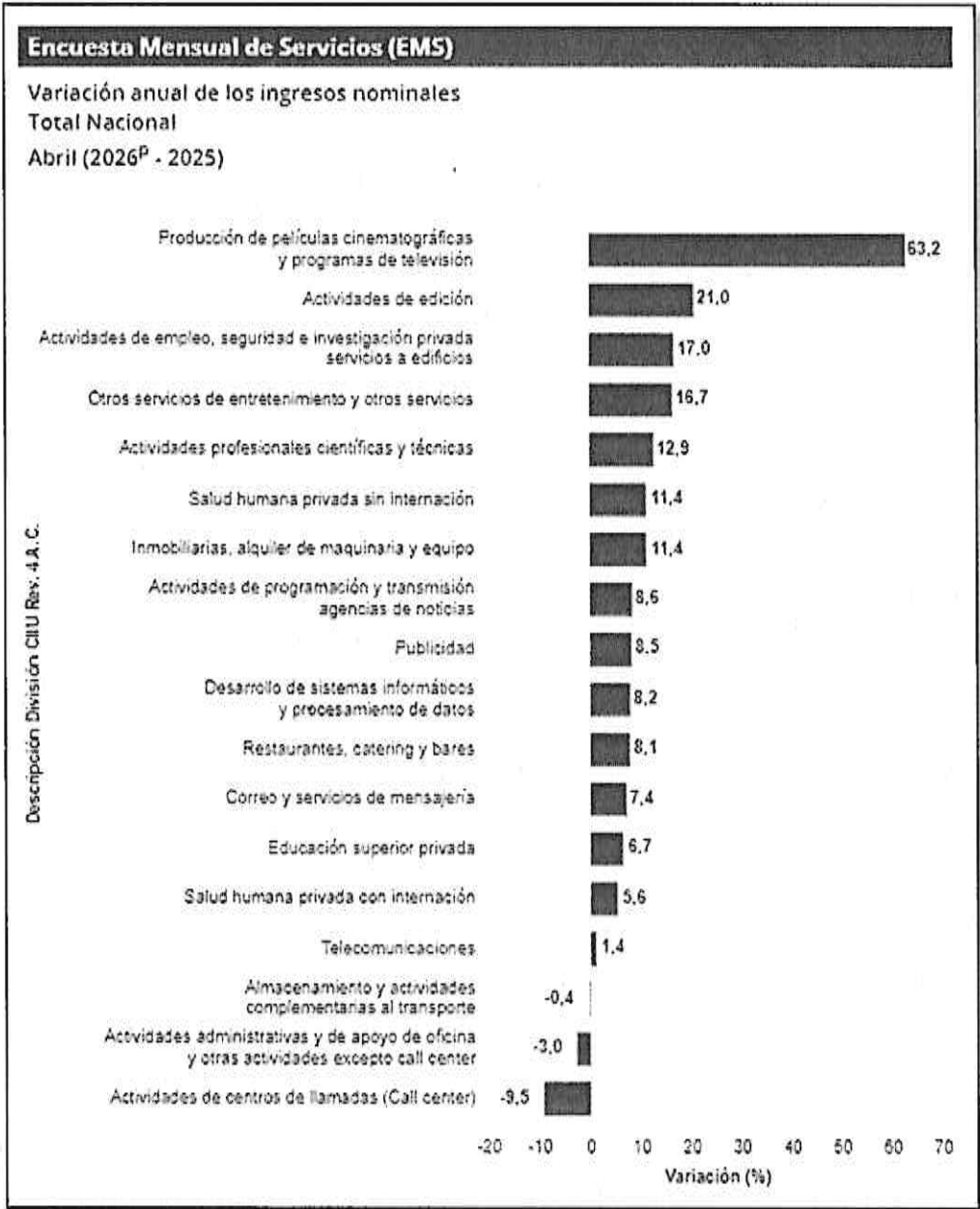
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.





8

Fuente: DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



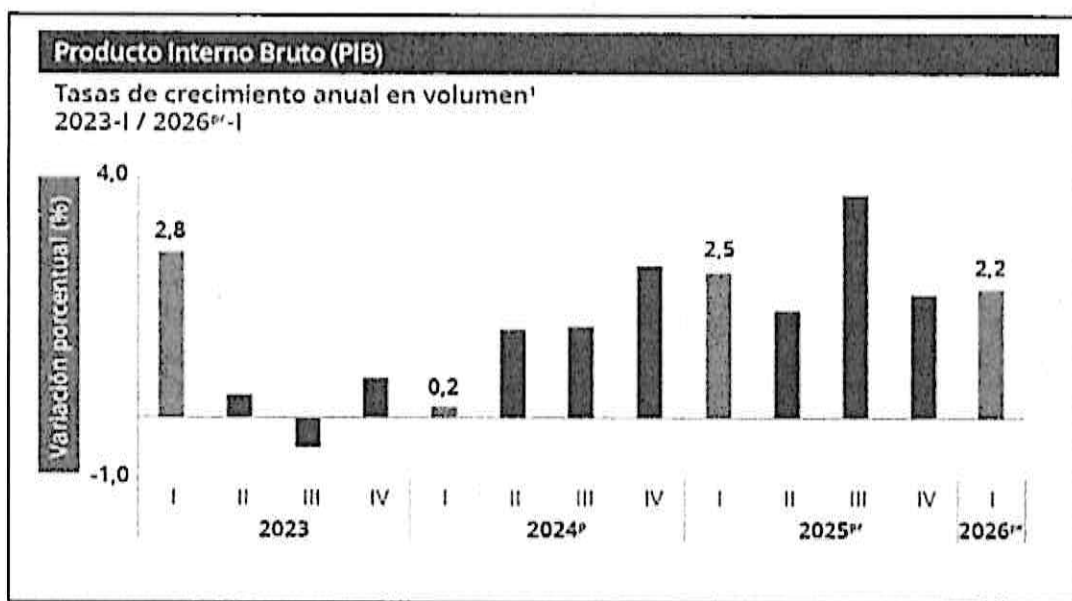
Alcaldía de Calarcá

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

9

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Industrias manufactureras crece 2,3%.
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹ Tasas de crecimiento en volumen² Primer trimestre 2026³			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Trimestral	
	2026³-I / 2025³-I	2026³-I / 2025³-IV	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4	
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores¹	-2,2	2,6	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4	

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Fuente: DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip>

c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

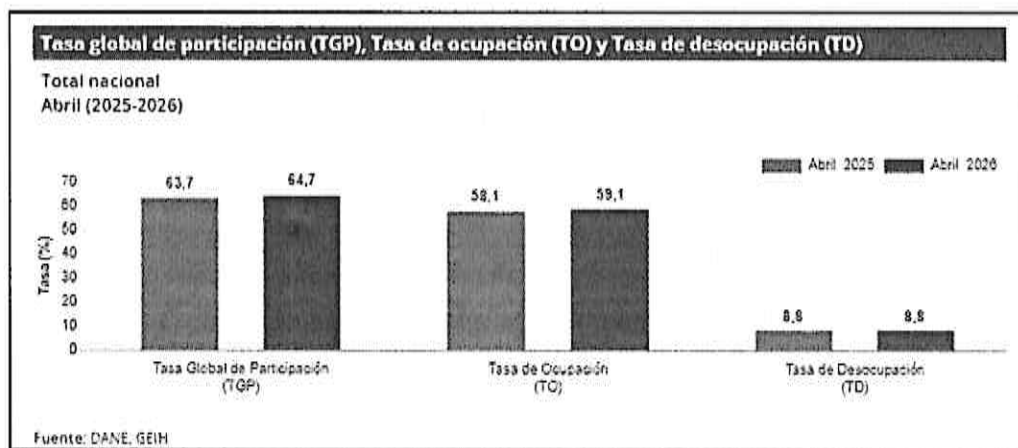
SALARIO MÍNIMO: Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

- ❖ **Anual — Año: 2.026:** (sin prestaciones sociales): VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$21.010.860) M/CTE.
- ❖ **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905) M/CTE.
- ❖ **Diarlo — Día:** CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$58.363) M/CTE.

INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un

aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



12

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>
d. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx>

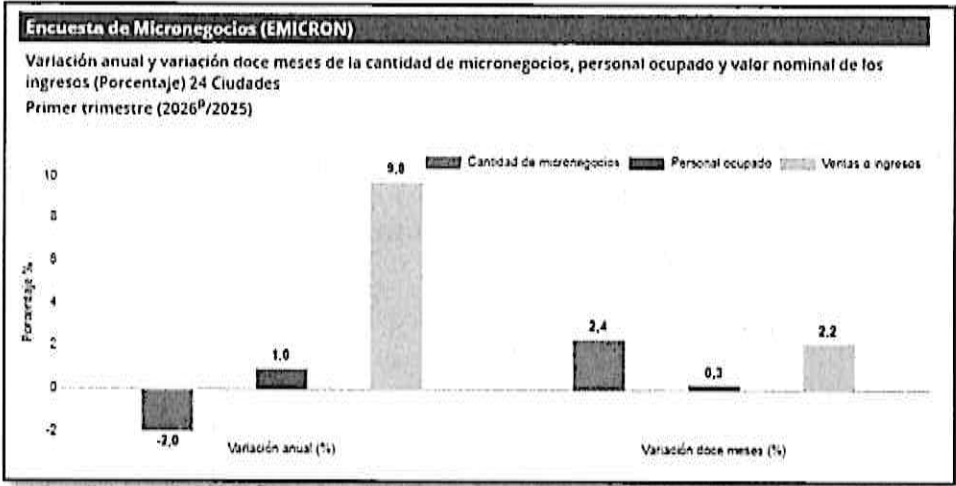
ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La **Encuesta de Micronegocios (Emicron)**, realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las

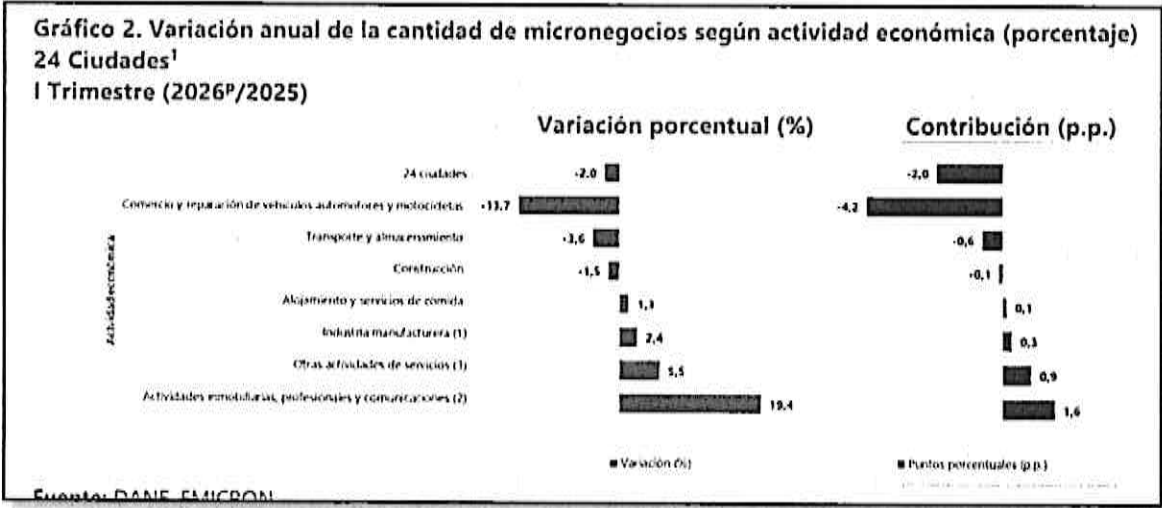
Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2.0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1.0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9.8% en este mismo intervalo de tiempo.



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4.2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0.6 p.p.); y Construcción (-0.1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1.6 p.p.); Otras actividades de servicios (0.9 p.p.); Industria manufacturera (0.3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0.1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2.0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por

estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

Fuente: DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional>

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

14

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuación se relacionan algunas empresas naturales y/ o jurídicas clasificadas como **MIPYMES** en el Departamento del Quindío las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- Jaime Alberto Hurtado Castellanos (Calarcá)

- Duván Andrés Mondragón (Calarcá)
- GP Kanguro SAS (Armenia)
- CNC Agencia S.A.S (Armenia)

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US\$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	\$511.708.497
Presupuesto Oficial	\$32.540.000
Aplica / No Aplica	Aplica

15

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el elemento requerido, adicionalmente el valor del presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral, por tal motivo, **es viable de ser limitado a Mipymes.**

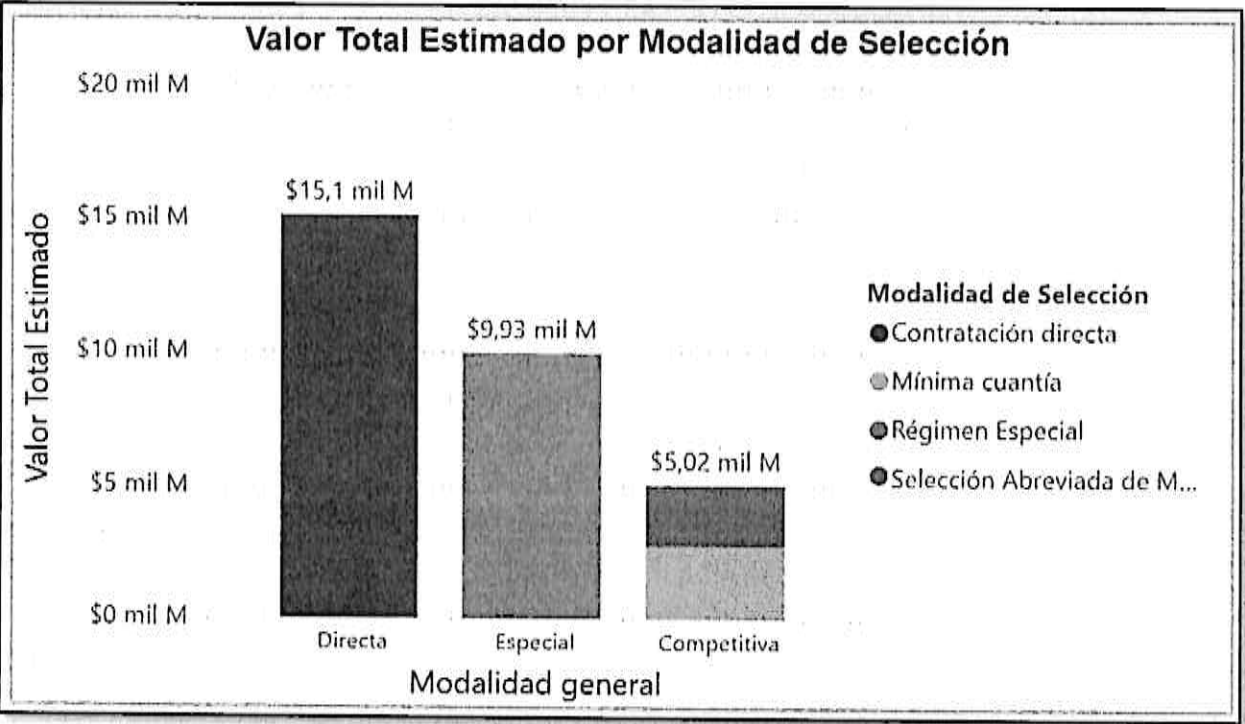
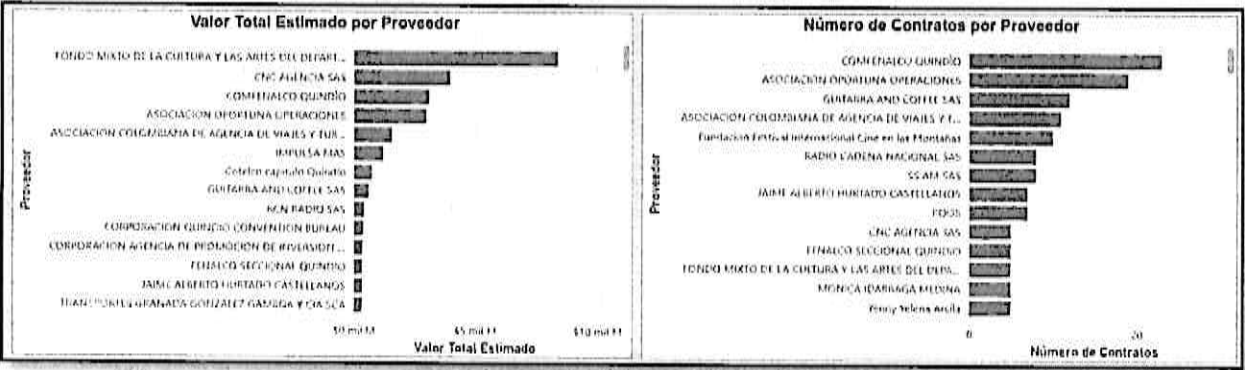
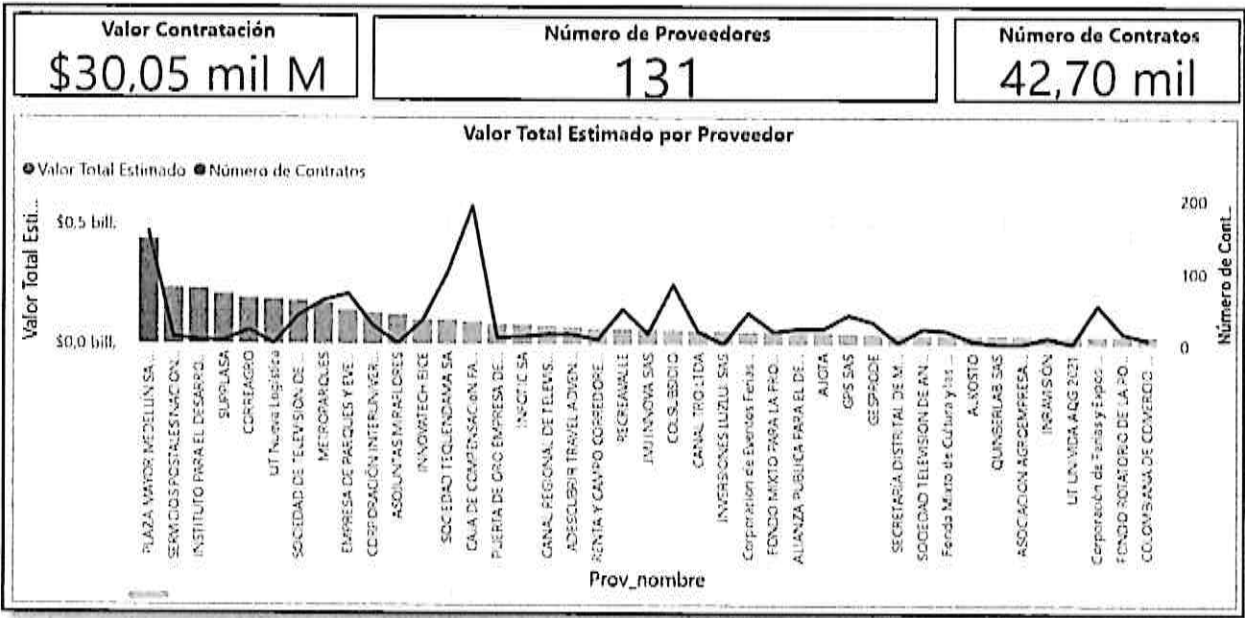
e. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

- GS Producciones y Medios SAS
- Asociación Oportuna de Operaciones ASOPER
- JJA Producciones SAS
- GP Kanguro SAS
- Cima Colombia SAS
- Kinky Dreams Agencia SAS
- Visual Agencia Group SAS
- El Tesoro de Bremen SAS
- Jaime Alberto Hurtado Castellanos

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2020 al 29 de mayo de 2026, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 80141607 Gestión Eventos, 80141902 Reuniones y Eventos, 81141601 Logística, 90101602 Servicios de carpas para fiestas, 90111603 Salas de reuniones o banquetes,** presentaron la siguiente información:

A Nivel Nacional:



f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

18

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
MC 010-030-2026	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS LUGARES POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	7 meses	48.861.000	LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
MED-MC 022 DE 2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS Y LAS JORNADAS DE	MUNICIPIO DE EL DOVIO	4 meses	20.000.000	FUNDACION AYUDANOS A SEGUIR



Alcaldía de Calarcá

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
		DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.				SONRIENDO
MC-SMARN S-03002-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MONTO AGOTABLE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN, SUMINISTROS Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	Gobernación Norte de Santander	245 días	145.000.000	JM PROEVENTOS SAS
MC-015-2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DEL SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES JORNADAS EVENTOS O CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	ALCALDIA DE AGUACHICA	8 meses	70.000.000	ERIKA PATRICIA MUÑOZ LAZARO



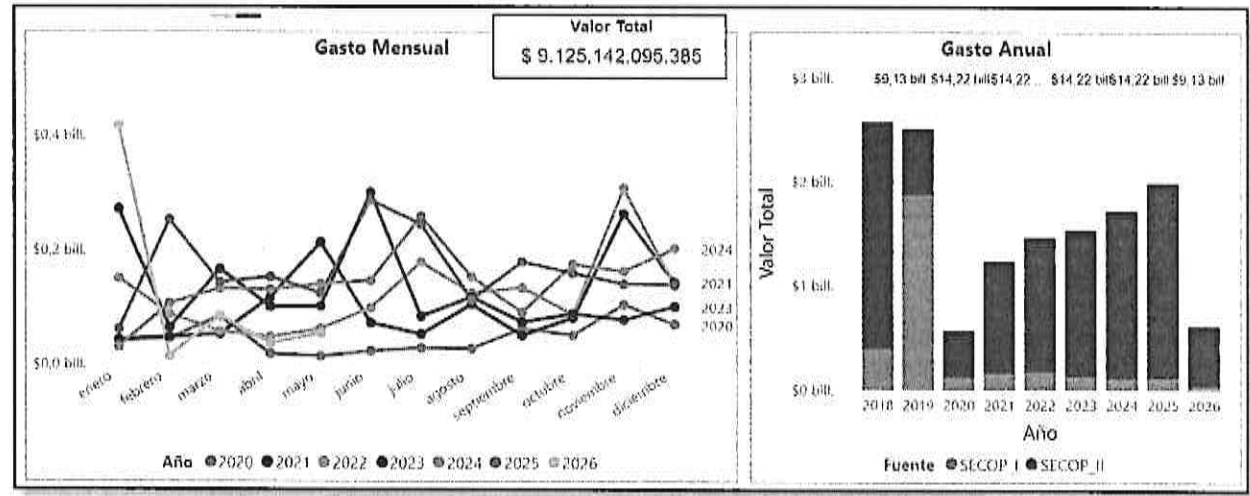


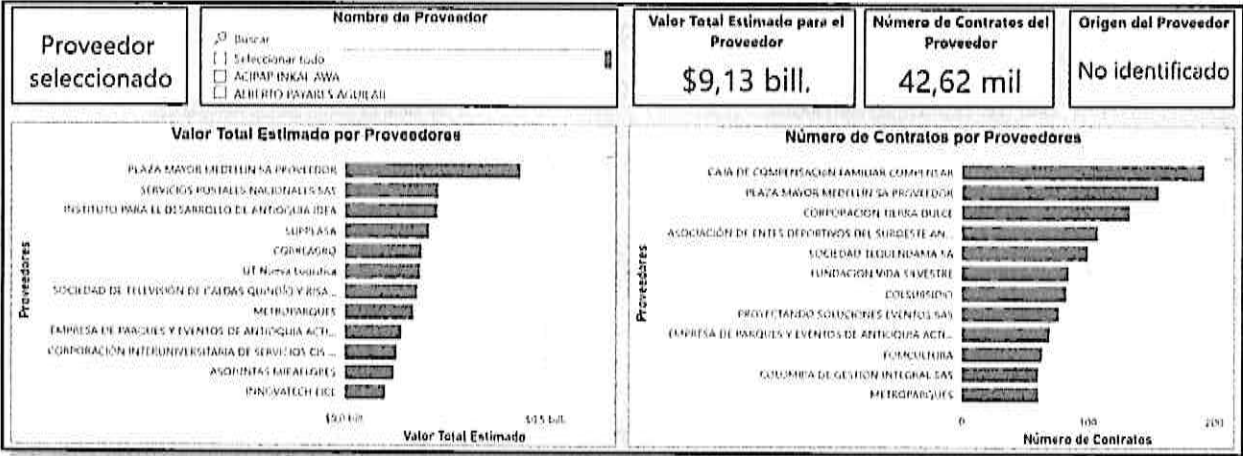
NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
		SALUD DE AGUACHICADASA				
100-18.04.025 DE 2026	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CIDEA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO	ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO	264 días	19.938.000	VALENTINA TERRANOVA BELTRAN

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

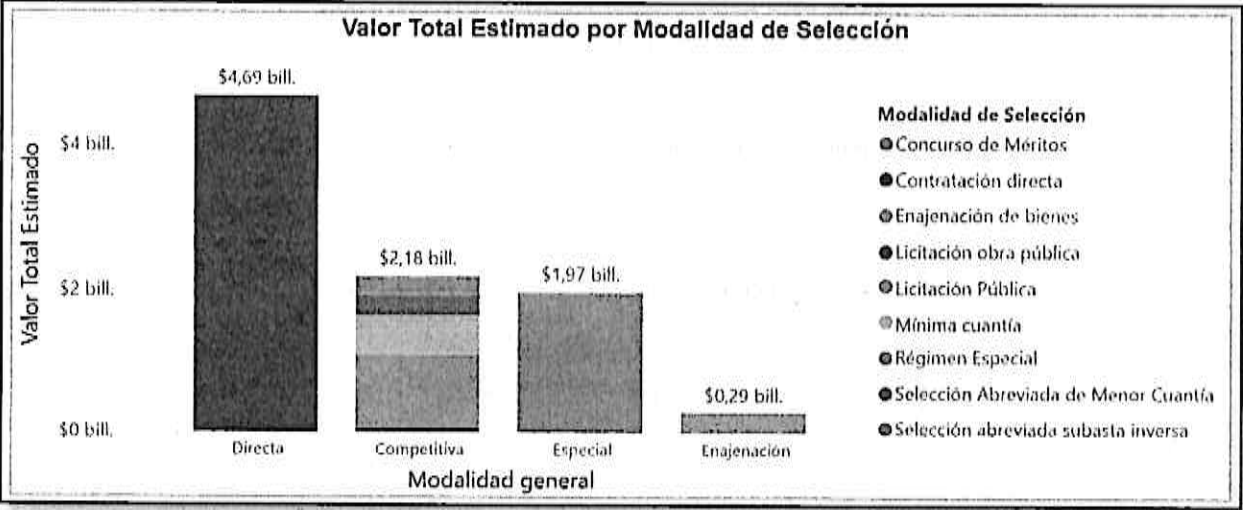
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de la Demanda** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 12 de mayo de 2026**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC 80141607 Gestión Eventos, 80141902 Reuniones y Eventos, 81141601 Logística, 90101602 Servicios de carpas para fiestas, 90111603 Salas de reuniones o banquetes**, presentaron la siguiente información;

A Nivel Nacional:

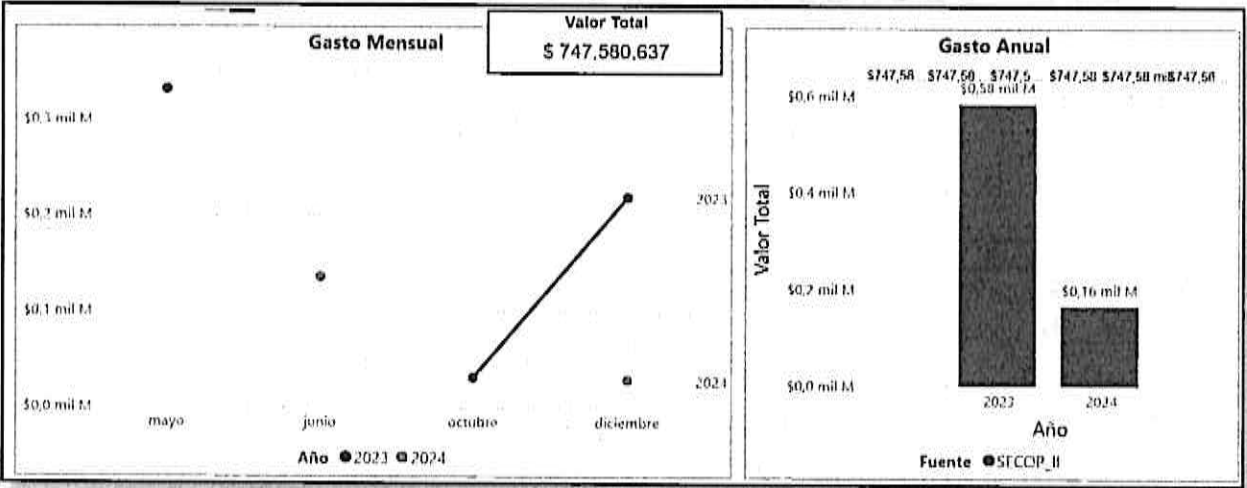


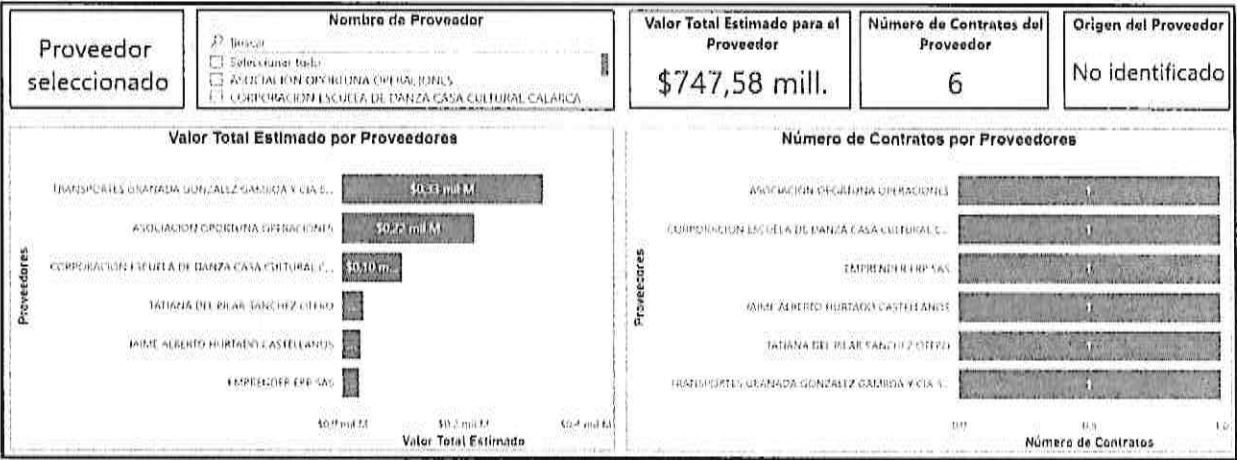


21



A Nivel Entidad – Alcaldía Municipio de Calarcá







Alcaldía de Calarcá

2	SONIDO MEDIANO 15.000 WATTS RMS	SISTEMA DE SONIDO LÍNEA ARRAY ACTIVO (NO CUSTOM) CANTIDAD 6, DOS BAJOS DOBLES (NO CUSTOM SOLO MARCAS RECONOCIDA), 2 MONITORES DE RETORNO MARCA RECONOCIDA, CONSOLA DE 20 CANALES DIGITAL, PC, KIT DE MICRÓFONOS CANTIDAD 12, UN MICRÓFONO INALÁMBRICO, 2 CAJAS DIRECTAS, UN DISTRO DE CORRIENTE, EXTENSIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, CABLES XLR SEGÚN LA NECESIDAD Y LOCALIDAD DESDE QUE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO INCLUYENDO SISTEMA IN EAR PARA EXPOSITOR	DIA
3	SONIDO GRANDE 40.000 WATTS RMS	SISTEMA DE SONIDO LÍNEA ARRAY ACTIVO (NO CUSTON SOLO MARCAS RECONOCIDA) CANTIDAD 12, SEIS BAJOS, 4 MONITORES DE RETORNO, CONSOLA DE 22 CANALES DIGITAL, PC, KIT DE MICRÓFONOS CANTIDAD 24, 3 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 6 CAJAS DIRECTAS, KID DE BATERÍA MARCA RECONOCIDA, UN DISTRO DE CORRIENTE, EXTENSIONES, CABLES XLR SEGÚN LA LOCALIDAD DONDE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR. INCLUYENDO SISTEMA IN EAR PARA EXPOSITOR	DIA
6	PANTALLA	PANTALLA DE 5X3 METROS PITCH 2, CON PROCESADOR, PC, SOPORTADA EN YINAS Y PUENTE DE TRUSS, EXTENSIONES SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO, INCLUYE ARMADA Y DESARMADA Y OPERADOR.	DIA
7		PANTALLA DE 6X4 METROS PITCH 2, CON PROCESADOR, PC, SOPORTADA EN YINAS Y PUENTE DE TRUSS, EXTENSIONES SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO, INCLUYE ARMADA Y DESARMADA Y OPERADOR	DIA
9	LUCES	SISTEMA QUE SE CONFORMA POR 16 PARES LED DE 3W, 4 CABEZAS ROBÓTICAS TIPO BEAM R17, 2 CÁMARAS DE HUMO, MANEJADOS DESDE UNA PLATAFORMA DIGITAL. INCLUYE MONTAJE DESMONTAJE OPERADOR DE LUCES CABLES XLR, PC, EXTENSIONES.	DIA
11	GENERADOR	PLANTA DE CORRIENTE DE 30 KVA SIN CON CABINA INSONORA, INCLUYE TRASLADO AL LUGAR COMBUSTIBLE SERVICIO POR 8 HORAS.	DIA
12	SILLAS	SILLA TIPO PLÁSTICA BLANCA CON ESPALDAR SIN BRAZO, MEDIDAS ALTO 89 CM , ANCHO/PROFUNDO 49,5 CM Y LARGO 46,5 CM	DIA
		SILLA TIPO PLÁSTICA BLANCA SIN ESPALDAR (TIPO BUTACA)	DIA
13	CARPAS	CARPA DE 12X6 EN LONA PESADA	DIA
		CARPA DE 12X12 EN LONA PESADA	DIA
		CARPA DE 4X4 EN LONA BLANCA	DIA
		CARPA DE 6X6 EN LONA BLANCA	DIA
14	MESAS	MANTEL BLANCO DE 1.50	DIA

		MESA PLASTICA BLANCA CON DIMENSIONES DE 90X90 MEDIDAS ALTO 71 CM	DIA
		MESA PLASTICA BLANCA CON DIMENSIONES DE 70X70 MEDIDAS ALTO 89 CM	DIA
15	TARIMA	TARIMA MOVIL DE 6X3 A 80 CM INCLUYE ESCALERA, ACONDICIONADA PARA ESTAR FIJA O MOVIL CON CAMIONETA 4X4	DIA
		TARIMA DE 4X4 LA CUAL PUEDE SER CON ALTURA DE 60CM, 1.50CM O 25CM INCLUYE ESCALERA Y FALDÓN NEGRO INSTALADA Y DESINSTALADA	DIA
		TARIMA DE 6X6 LA CUAL PUEDE SER CON ALTURA DE 60CM, 1.50CM O 25CM INCLUYE ESCALERA Y FALDÓN NEGRO INSTALADA Y DESINSTALADA	DIA
		TARIMA DE 12X6 LA CUAL PUEDE SER CON ALTURA DE 80CM, 1.50CM O 25CM INCLUYE ESCALERA Y FALDÓN NEGRO INSTALADA Y DESINSTALADA	DIA
16	STAND	STAND 3X2 (1 STAND X DIA)	DIA
		STAND 3X3 (1 STAND X DIA)	DIA
17	VARIOS	PANTALLA LED CON BASE METALICA DE 25 A 30 PULGADAS QUE INCLUYA CABLE HDMI DE HASTA 20 MTS PARA APOYO VISUAL TIPO TELEPROMPER	DIA
		UNA (1) EXTENSION PARA CORRIENTE DE OCHENTA (80) METROS	DIA

24

NOTA 1: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento de cada uno de los servicios anteriormente relacionados, por consiguiente, no se aceptarán ofertas parciales.

h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a empresas que podrían cumplir con el objeto a contratar, siendo estas CNC AGENCIA SAS, DUVAN ANDRÉS MONDRAGÓN, ASOCIACIÓN OPORTUNA DE OPERACIONES, GPS KANGURO SA (se anexan correos) pero ninguno dio respuesta a la solicitud.

Adicionalmente, con el fin de dar publicidad al proceso de selección publicó en la plataforma SECOP II el evento de cotización E. COTIZACIÓN 013 2026 se aclara que a este evento se cargó la Ficha de Especificaciones Técnicas y sus anexos los cuales incluyen la información pertinente del proceso a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

Solicitud de información a los Proveedores

E: COTIZACION 013 2026

PROVEEDORES

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN MANAQUENITA

Ver ítem

1254

El presente servicio LOGÍSTICO DE SONIDO, ILUMINACIÓN, LUZES, SILLAS, CARIÓFONOS, MICAS Y TALLERES PARA EL SERVICIO CIVIL A CUBIERTA DE LOS PROYECTOS PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES SANEAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE MANAQUENITA DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO EN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN MANAQUENITA

Fecha de presentación de ofertas 2025/06/10 12:05 PM - Fecha de publicación 11/02/2025 12:12 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de ofertas

14/05/2025

15/05/2025

16/05/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Observaciones al pliego de condiciones

Contenido

Ver más

Al cierre del evento, se identificaron 1254 proveedores inscritos en los códigos relacionados, de los cuales ningún proveedor manifestó interés de presentar cotización.

Así mismo, es importante señalar que la entidad agotó los recursos disponibles para la determinación del valor de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones y la presentación del respectivo evento de cotización. No obstante, al no recibir respuesta alguna por parte del mercado, y con el fin de contar con un referente económico válido, se procede a tomar como base la oferta económica correspondiente a la vigencia 2025, del proponente al que fue adjudicado el proceso **SAMC No. 009 de 2025** (cuyo objeto y especificaciones son similares), la cual es indexada aplicando el promedio entre el incremento del salario mínimo (23%), y el IPC establecido para la vigencia 2025 (5,10%), cuyo resultado es un **14.05%**.

Dicho promedio se obtuvo, teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se encuentra establecido en un **5.10%** y que el salario mínimo legal vigente tuvo un incremento del **23%**, identificando una brecha de **17,9 puntos porcentuales** entre ambos indicadores. En este contexto, y con el ánimo de no generar un desequilibrio en las condiciones económicas del contrato, se toma la decisión de realizar la indexación correspondiente estableciendo un promedio entre el porcentaje del IPC y el incremento del salario mínimo, buscando así mantener un criterio de equidad y sostenibilidad para las partes:

TEM	PDTO/SERV	ESPECIFICACIONES	TIEMPO	OFERTA VIGENCIA 2025	INCREMENTO 14,05%	OFERTA VIGENCIA 2025 + INCREMENTO
	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS		V/ UNITARIO	V/ UNITARIO	V/ UNITARIO
1	SONIDO PEQUEÑO 4.000 WATTS RMS	4 CABINAS ACTIVAS DE 1.000WT CADA UNA CON UNA CONSOLA DIGITAL DE 12 CANALES, UN COMPUTADOR PORTATIL, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MARCA RECONOCIDA (NO CUSTOM) 2 PIAÑAS EXTENSIONES NECESARIAS, CABLES XLR NECESARIOS SEGÚN LA	DIA	\$ 2.000.000	\$ 281.000	\$ 2.281.000



Alcaldía de Calarcá

		LOCALIDAD DONDE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO INCLUYENDO SISTEMA IN EAR PARA EXPOSITOR				
2	SONIDO MEDIANO 15.000 WATTS RMS	SISTEMA DE SONIDO LÍNEA ARRAY ACTIVO (NO CUSTOM) CANTIDAD 6, DOS BAJOS DOBLES (NO CUSTOM SOLO MARCAS RECONOCIDA), 2 MONITORES DE RETORNO MARCA RECONOCIDA, CONSOLA DE 20 CANALES DIGITAL, PC, KIT DE MICRÓFONOS CANTIDAD 12, UN MICRÓFONO INALÁMBRICO, 2 CAJAS DIRECTAS, UN DISTRO DE CORRIENTE, EXTENSIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, CABLES XLR SEGÚN LA NECESIDAD Y LOCALIDAD DESDE QUE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR DE SONIDO INCLUYENDO SISTEMA IN EAR PARA EXPOSITOR	DIA	\$ 2.000.000	\$ 281.000	\$ 2.281.000
3	SONIDO GRANDE 40.000 WATTS RMS	SISTEMA DE SONIDO LÍNEA ARRAY ACTIVO (NO CUSTON SOLO MARCAS RECONOCIDA) CANTIDAD 12, SEIS BAJOS, 4 MONITORES DE RETORNO, CONSOLA DE 22 CANALES DIGITAL, PC, KIT DE MICRÓFONOS CANTIDAD 24, 3 MICRÓFONO INALÁMBRICO, 6 CAJAS DIRECTAS, KID DE BATERÍA MARCA RECONOCIDA, UN DISTRO DE CORRIENTE, EXTENSIONES, CABLES XLR SEGÚN LA LOCALIDAD DONDE SE INSTALE EL SONIDO, INCLUYE ARME Y DESARME Y OPERADOR. INCLUYENDO SISTEMA IN EAR PARA EXPOSITOR	DIA	\$ 3.000.000	\$ 421.500	\$ 3.421.500
6	PANTALLA	PANTALLA DE 5X3 METROS PITCH 2, CON PROCESADOR, PC, SOPORTADA EN YINAS Y PUENTE DE TRUSS, EXTENSIONES SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO, INCLUYE ARMADA Y DESARMADA Y OPERADOR.	DIA	\$ 1.700.000	\$ 238.850	\$ 1.938.850
7		PANTALLA DE 6X4 METROS PITCH 2, CON PROCESADOR, PC, SOPORTADA EN YINAS Y PUENTE DE	DIA	\$ 2.000.000	\$ 281.000	\$ 2.281.000





Alcaldía de Calarcá

		TRUSS, EXTENSIONES SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO, INCLUYE ARMADA Y DESARMADA Y OPERADOR				
9	LUCES	SISTEMA QUE SE CONFORMA POR 16 PARES LED DE 3W, 4 CABEZAS ROBÓTICAS TIPO BEAM R17, 2 CÁMARAS DE HUMO, MANEJADOS DESDE UNA PLATAFORMA DIGITAL. INCLUYE MONTAJE DESMONTAJE OPERADOR DE LUCES CABLES XLR, PC, EXTENSIONES.	DIA	\$ 1.000.000	\$ 140.500	\$ 1.140.500
11	GENERADOR	PLANTA DE CORRIENTE DE 30 KVA SIN CON CABINA INSONORA, INCLUYE TRASLADO AL LUGAR COMBUSTIBLE SERVICIO POR 8 HORAS.	DIA	\$ 1.000.000	\$ 140.500	\$ 1.140.500
12	SILLAS	SILLA TIPO PLÁSTICA BLANCA CON ESPALDAR SIN BRAZO, MEDIDAS ALTO 89 CM , ANCHO/PROFUNDO 49,5 CM Y LARGO 46,5 CM	DIA	\$ 19.000	\$ 2.670	\$ 21.670
		SILLA TIPO PLÁSTICA BLANCA SIN ESPALDAR (TIPO BUTACA)	DIA	\$ 9.000	\$ 1.265	\$ 10.265
13	CARPAS	CARPA DE 12X6 EN LONA PESADA	DIA	\$ 1.000.000	\$ 140.500	\$ 1.140.500
		CARPA DE 12X12 EN LONA PESADA	DIA	\$ 2.000.000	\$ 281.000	\$ 2.281.000
		CARPA DE 4X4 EN LONA BLANCA	DIA	\$ 600.000	\$ 84.300	\$ 684.300
		CARPA DE 6X6 EN LONA BLANCA	DIA	\$ 700.000	\$ 98.350	\$ 798.350
14	MESAS	MANTEL BLANCO DE 1.50	DIA	\$ 25.000	\$ 3.513	\$ 28.513
		MESA PLASTICA BLANCA CON DIMENSIONES DE 90X90 MEDIDAS ALTO 71 CM	DIA	\$ 39.000	\$ 5.480	\$ 44.480
		MESA PLASTICA BLANCA CON DIMENSIONES DE 70X70 MEDIDAS ALTO 89 CM	DIA	\$ 39.000	\$ 5.480	\$ 44.480
15	TARIMA	TARIMA MOVIL DE 6X3 A 80 CM INCLUYE ESCALERA, ACONDICIONADA PARA ESTAR FIJA O MOVIL CON CAMIONETA 4X4	DIA	\$ 1.425.000	\$ 200.213	\$ 1.625.213
		TARIMA DE 4X4 LA CUAL PUEDE SER CON ALTURA DE 60CM, 1.50CM O 25CM INCLUYE ESCALERA Y FALDÓN NEGRO INSTALADA Y DESINSTALADA	DIA	\$ 800.000	\$ 112.400	\$ 912.400
		TARIMA DE 6X6 LA CUAL PUEDE SER CON ALTURA DE 60CM, 1.50CM O 25CM INCLUYE ESCALERA Y	DIA	\$ 1.600.000	\$ 224.800	\$ 1.824.800



		FALDÓN NEGRO INSTALADA Y DESINSTALADA				
		TARIMA DE 12X6 LA CUAL PUEDE SER CON ALTURA DE 80CM, 1.50CM O 25CM INCLUYE ESCALERA Y FALDÓN NEGRO INSTALADA Y DESINSTALADA	DIA	\$ 1.600.000	\$ 224.800	\$ 1.824.800
16	STAND	STAND 3X2 (1 STAND X DIA)	DIA	\$ 700.000	\$ 98.350	\$ 798.350
		STAND 3X3 (1 STAND X DIA)	DIA	\$ 700.000	\$ 98.350	\$ 798.350
17	VARIOS	PANTALLA LED CON BASE METALICA DE 25 A 30 PULGADAS QUE INCLUYA CABLE HDMI DE HASTA 20 MTS PARA APOYO VISUAL TIPO TELEPROMPER	DIA	\$ 200.000	\$ 28.100	\$ 228.100
		UNA (1) EXTENSION PARA CORRIENTE DE OCHENTA (80) METROS	DIA	\$ 400.000	\$ 56.200	\$ 456.200
TOTAL				\$ 24.556.000	\$ 3.450.118	\$ 28.006.118

Nota 1: Los ítems enunciados en el cuadro anterior son una simple referencia de los servicios que en un momento determinado puede llegar a requerir la Entidad durante la ejecución del contrato, sin embargo, ello no quiere decir que todos los ítems van a ser ejecutados.

Así pues se informa que el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$32.540.000) M/CTE**, IVA incluido, dado que se tratará de un contrato de servicios logísticos el cual se ejecutará hasta el **monto agotable** sujeto a la disponibilidad de recursos aportada al presente proceso contractual, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los servicios que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá de la necesidad de la Entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la Entidad con base en el Estudio del Mercado, el cual corresponde a **VEINTIOCHO MILLONES SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$28.006.118)**. Entonces, para efectos de evaluación, la entidad tomará la sumatoria de valores unitarios y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de servicios a requerir durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.



Alcaldía de Calarcá

Nota 3: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 4: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

29

Nota 6: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

Nota 7: "La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

I. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE -PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$32.540.000.00) a monto agotable**, incluido los impuestos, los cuales se ejecutarán de acuerdo a la necesidad del servicio prestado, soportados en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

NOTA 1: EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, LAS CANTIDADES DEPENDEN DE LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS CUALES SE ACORDARÁN EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE LA EJECUCIÓN, DEPENDIENDO DEL VALOR UNITARIO OFERTADO, QUE SERÁ EL QUE RIJA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; HASTA AGOTAR LAS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NOTA 2: El presupuesto del contrato podrá o no agotarse, razón por la cual, el contrato podrá ser adicionado, prorrogado o los recursos liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Calarcá pagará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos parciales vencidos, de acuerdo al servicio real y efectivamente prestado a la entidad y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas, de la documentación soporte y del respectivo informe mensual, junto con el certificado que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.



Nota: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020.

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente; Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío, y Ordenanza Nro. 05 del 2.005 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Porcentaje unitario	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	4%	8.5%
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	2%	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del pago: Tributario Municipal.	0.5%	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	2%	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	2%	2%
Impuesto anticipado descuento rete-ica	0.5%	0.5%

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las

	responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal; lo que primero ocurra.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Calarcá - Quindío. La entrega de alimentos se deberá realizar en todos los lugares o ubicaciones que determine el (los) Supervisor(res) del contrato y/o en las instalaciones del centro administrativo Municipal (CAM) de Calarcá - Quindío

I. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

k. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: (Artículo 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de Calarcá Quindío, establece la siguiente experiencia general para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES conforme a lo dispuesto en los numerales: 2.3.3 a 2.3.5 del presente pliego de condiciones o invitación publica:

El proponente que ostente estar en la categoría de MiPymes deberá acreditar experiencia general será de mínimo DOS (02) años y SEIS (6) meses desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio o desde la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso.

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación

de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

L. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

32

El **Municipio de Calarcá Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de** población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos y para su ejecución el personal requiere según la necesidad de la Entidad), por lo tanto, no se considera viable aplicar la provisión entre el 5% y el 10% como lo establece la norma.

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo
Municipio de Calarcá

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco-contratista	alg.